



RESOLUCIÓN NÚMERO **1187** DE 23 de mayo de 2025

Por la cual se formulan cargos y se adopta de manera cautelar la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos correspondientes a la Asignación Especial de la Participación de Ribereños del Río Magdalena del Sistema General de Participaciones del Municipio de Altos del Rosario - Bolívar de acuerdo con lo previsto por los artículos 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y 14 del Decreto 028 de 2008 y sus normas reglamentarias

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Decretos 028 de 2008, 791 de 2009, 1068 de 2015 y las Resoluciones No. 794 de 2009 y 1872 de 2011

CONSIDERANDO

- A. Que para asegurar el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios a cargo de las entidades territoriales, el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades otorgadas por el Acto Legislativo 04 de 2007, definió la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones mediante la expedición del Decreto 028 de 2008.
- B. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 6 del Decreto 791 de 2009 y el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011, las funciones previstas en el Decreto 028 de 2008 son ejercidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal, designada mediante Resoluciones No. 794 de 2009 y 1872 de 2011.
- C. Que en ejercicio de las funciones establecidas en los Decretos 028 de 2008 y 1077 de 2015 y sus normas reglamentarias y en las Resoluciones No. 794 de 2009 y 1872 de 2011 la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público evidenció problemáticas por parte del Municipio de Altos del Rosario - Bolívar en la administración de la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Sistema General de Participaciones mediante la identificación de problemáticas asociadas con indicadores financieros, contractuales e institucionales que derivaron en la obtención de riesgo crítico alto en el manejo de los recursos de la asignación, sustentados en la información suministrada por el "Informe de monitoreo General SGP Propósito General y Asignaciones Especiales Vigencia 2017" elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, el cual reposa en el expediente que para los efectos se constituyó.
- D. Que en ejercicio de las funciones establecidas en los Decretos 028 de 2008, 1068 y 1077 de 2015 y sus normas reglamentarias, así como en las Resoluciones No. 794 de 2009 y 1872 de 2011, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó una visita de reconocimiento institucional virtual al Municipio de Altos del Rosario entre los días 11 y 18 de febrero de 2022, con el objetivo de efectuar el seguimiento respectivo a la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena.
- E. Que en virtud del artículo 2.6.3.4.1 del Decreto 1068 de 2015 y el literal g) del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, esta Dirección realiza la siguiente formulación de cargos; en virtud de la materialización del Evento de Riesgo 9.2 y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008, sustentados en los eventos que se señalan a continuación:

EVENTO DE RIESGO: 9.2 "No haber entregado a los encargados de efectuar las auditorías, la información y/o soportes requeridos para su desarrollo, en los términos y oportunidad solicitados."

De acuerdo con la recomendación del informe de prediagnóstico orientada a proceder con la elaboración del informe diagnóstico, por medio del oficio con radicado No. 2-2022- 005282 del 9 de febrero de 2022 se realizó la convocatoria de una Asistencia Técnica virtual la cual se



Hacienda

desarrolló entre el 11 y el 18 de febrero de 2022 por medio de la plataforma Teams. En el marco de estas actividades quedó como compromiso por parte del Municipio remitir la información que fue solicitada frente al uso y ejecución de los recursos de SGP - Ribereños, estableciendo como plazo máximo de envío el 28 de febrero de 2022 tal y como fue consignado en el Acta de Asistencia Técnica de Reconocimiento.

Dado que dicho compromiso no fue cumplido, por medio del oficio con radicado No. 2- 2022-018139 del 2 de mayo de 2022 se reiteró la solicitud de información incluyendo en ella la relación de la documentación que debía entregar la Entidad. Debido a que dicha comunicación no obtuvo respuesta se realizó una reiteración del requerimiento con la descripción de la información que no fue entregada; esto, a través del oficio con radicado No. 2-2022-029357 del 11 de julio de 2022.

Posteriormente, el Municipio solicitó una prórroga mediante el oficio con radicado No. 1- 2022-060198 del 29 de julio de 2022, en donde la Administración Municipal indicó la existencia de problemas relacionados con la ola invernal como obstáculo para el envío de la información; por lo que mediante el oficio con radicado No. 2-2022-033090 del 2 de agosto de 2022 se le informó a la Entidad que se concedería la prórroga y como consecuencia la fecha de entrega de la información se extendió hasta el 31 de agosto de 2022. En este contexto, la Entidad Territorial suministró información a través del oficio con radicado No. 1-2022-045934 del 13 de junio de 2022 y radicado No. 1-2022- 071229 del 1 de septiembre de 2022.

Sin embargo, en la revisión y evaluación de la información aportada se identificó que era necesario solicitar documentos relevantes para el análisis de la información financiera, contractual y de planeación, los cuales habían sido previamente requeridos, pero no fueron anexados en el cargue de información. Por ello, se realizó una reiteración del requerimiento de información mediante el oficio con radicado No. 2-2023-034323 del 7 de julio de 2023, con un nuevo plazo de entrega del 25 de julio de 2023. No obstante, dicho plazo se venció sin que la Entidad Territorial diera cumplimiento al requerimiento de información, por lo que se realizó una reiteración de la solicitud de información mediante el oficio con radicado No. 2-2023-039830 del 1 de agosto de 2023. Ahora bien, la Entidad Territorial suministró información mediante el oficio con radicado No. 1-2023-081701 del 25 de agosto de 2023. Como consecuencia, durante las semanas posteriores se revisó la suficiencia de la información entregada para la evaluación del estado de la Entidad Territorial respecto al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones. No obstante, se encontró que la información enviada no fue completa ni era suficiente para proceder con la elaboración de un informe de diagnóstico con la totalidad de los elementos a evaluar por parte de esta Dirección.

Posterior a ello, entendiendo el inicio de una nueva vigencia y la llegada de un nuevo gabinete a la Administración Municipal, esta Dirección retomó el proceso de Seguimiento y Control al recurso de la **AE-Ribereños** realizando una nueva solicitud de información mediante el oficio con radicado No. 2-2024-015331 del 1 de abril de 2024. Una vez vencido el plazo máximo del envío y por medio del oficio con radicado No. 1-2024- 035738 del 23 de abril de 2024 el Municipio solicitó ampliación del término para el envío de la información argumentando que no poseían firma electrónica para proceder con el cargue de la información; así, mediante el oficio con radicado No. 2-2024-022657 del 29 de abril de 2024 se concedió la prórroga hasta el día 10 de mayo de 2024. A pesar de ello, una vez cumplido el plazo otorgado, la Entidad Territorial persistió con la omisión del envío de la información solicitada por lo cual mediante el oficio con radicado No. 2- 2024-029493 del 29 de mayo de 2024 se realizó la segunda reiteración con plazo hasta el 12 de junio de 2024. Nuevamente la información no fue remitida oportunamente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual ha impedido la construcción del informe de diagnóstico de la Entidad.

De esta manera, se observa que la Entidad Territorial de forma reiterada y en el contexto de varias administraciones municipales ha incurrido en problemas graves de remisión de información que incluso podrían derivar en consecuencias disciplinarias importantes.

Pese a que la Entidad Territorial ya tuvo una Medida Correctiva de Suspensión de Giros aplicada mediante la Resolución No. 0690 del 7 de marzo de 2019, al día de hoy la problemática de envío de información persiste. Si bien en su momento la aplicación de la Medida Correctiva permitió obtener información para la elaboración de un informe de prediagnóstico que evidenciaba la ocurrencia de varias problemáticas relacionadas a los eventos de riesgo 9.1, 9.10 y 9.18, la omisión del deber de envío de información por parte de la Entidad Territorial ha generado la imposibilidad de la creación del informe de diagnóstico al que se refiere el inciso 6



Hacienda

del artículo 7 del Decreto 028 de 2008 y que es la base documental pertinente para la aplicación de las demás medidas en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral. Esta situación persiste a pesar de que desde la Dirección se han concedido todas las solicitudes de ampliación de plazo para la remisión de la información con un número variado de argumentos para no haber cumplido con la remisión de la información ampliamente solicitada.

EVIDENCIAS.

Obra en el expediente digital en el Sistema de Información Electrónica Documental – SIED del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 38/2021/D028-PREDI el siguiente material probatorio:

- Oficio de remisión de informe de Monitoreo del Departamento Nacional de Planeación. Vigencia 2018. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Enlace SIED:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=Pd5Fb7scOLHgni9OhIz0tApOXdGqojIIGKk1NRxx9+A1OuF6mes6idN8xh0DMBMq4GCgBmVjSk9Abf7HCx//c/1h4Bo5gLX+rzhuz2HfVG1mJGdwsdUIyaBZXMu09bTib74Tm9bqyBlnmzQzo65Hy+pMp5I58iBAnrYqGW755bnAZYWH5t1U59bpluZb049K/1pDefQms20PSKvnA+dwEGOexWF0j1tP6eML61cHA=&guid=-474e69891646082a2513416&idrepository=821>

- Resolución No. 0690 del 07 de marzo de 2019. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI. Enlace SIED:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=5B2YRTVGKo0V1Eryeou8gC76w0jKvKpvcNfkN3gtOmai0maBJDjaovA0nYMH5rNXubCMIvXHdgU+uUGLsY3d25ax+xdHVzn8fs1FYOm4zchAD/U0jDmaEoJ5MkW9bJzl7m4a+mg8EvuhVAXccUFm4ygl5ZwedGupcr82Uk7fWGDkXF5cGAc07hnEXYwJHdgX&guid=3480a6471695dd1bbbe-7251&idrepository=879>

- Resolución No. 1859 del 05 de agosto de 2021. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI.

Enlace SIED:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=5B2YRTVGKo0V1Eryeou8gC76w0jKvKpvcNfkN3gtOmai0maBJDjaovA0nYMH5rNXubCMIvXHdgU+uUGLsY3d25ax+xdHVzn8fs1FYOm4zchAD/U0jDmaEoJ5MkW9bJzl7m4a+mg8EvuhVAXccUFm4ygl5ZwedGupcr82Uk7fWGDkXF5cGAc07hnEXYwJHdgX&guid=3480a6471695dd1bbbe-7251&idrepository=879>

- Acta de asistencia técnica de reconocimiento del Municipio los 11 y 18 de febrero de 2022. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI. Enlace SIED:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=g6qrAV5jNlHmw6uKYrqMXTI9n2BYWH50fuD/97cwF1nSgI4QpAL65GK8VRyhsz3Rwfv4EDHEmi+VUFFD1LH/YVPCehc9cqxtFoo8l3sBzbsSKw6I8cNUkwYpjdLDIsxjFqCanjXlxfv/1CrXUvw+ByAMIOgmGeNHh8TJLTei/OfqiDGjJU861x7dHO&guid=-64a6ec6a17f2dde97d4501f&idrepository=879>

- Radicado No. 2-2022-018139 del 2 de mayo de 2022. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI. Enlace SIED:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=klw4wYF61CKGOxGobZsiY4xeQJto6lLcy6q67YSMbFdaSuydG/Ib4o4xjmttIce8BPI7yX35aq5Rbz6leUjCJEhb1L2vAU2l4zHrPLGyuLbzgH745KYUGHu9Jdke/bG3yWhjQIInEnAWC/KOHFLve2/nENcu/6i4z2CwDHo2NHnIpHqs1+mo9tzz/1UBdAsiXexYC6PvztW++AIWaMOvJ2h/oCwYR/3CEO0flsgIY=&guid=-218f57c7180872fcd685c1&idrepository=804>

- Radicado No. 2-2022-029357 del 11 de julio de 2022. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI. Enlace SIED:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=AbKqSd5quUseD1TTqe5arLBRP/GR/KYKen5SHSdHbriQ84VXQgPoC/THIb/A3ZQoqU5P7XvIXfmERL3syNXuWvB/4LGK/0M74SSBA9IMqPBbOgKJNsdgk7q3W+D9PIMoSipASDL9Jkz9xyorwhli2xTYd5MEYUly/mXCKvCKy1kr09R6db+FjpEboN6j8R+ZwWaAI9IHJaIYI03Oex+3Wy2GjIGtBxRBCo8fEveg=&guid=524bd38b181ed3e6798-2836&idrepository=804>

- Radicado No. 1-2022-060198 del 29 de julio de 2022. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI. Enlace SIED:

<https://siedmovil.minhacienda.gov.co/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=NW8bXIC6ITvYTqb2GKGh6YGgrJSt7ad+XE+8UjxdsDFcd8dEvqoIsEbycVtUtZVF2JRo2dGa71w8fh64Tp9jTdy0J2tI5kHcb3IOW7NAIt1eOwwYGXv2/pEKXsVFdcOVXHIIMj7IT66dPYw6/nV4javH9bfoEDbpClpBSvAyl9rdpeVad/mjTgY95fZiqV3j2&guid=-6af50d81826054ed58278d&idrepository=827>

- Oficio de solicitud de información. Radicado No. 2-2022-033090 del 2 de agosto de 2022. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de



Hacienda

seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI. Enlace SIED:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=k4mvVDdhNN5Fb6cBZOHS+R6RMOftQ7NCtsN0/mdN+MLOazooJYdo39nJajg1Nazxjni++0nffnKeJSIJkPYh1OV+wiHUOG2QO4OrMWN8D7p1jaPT2f09t+yb0mx+XkHVcPRyAaLmu7j4z18TaB3Ft5QyZomi+jkEm0Zzy5LEWP6BYRR8Hha+NZljE2Wm8hEDA0jT Hh0ZZT0cIGAyJn0ml5Vp3+aNOBj3I9mKpXePY=&guid=-6af50d81826054ed58278d&idrepository=827>

- Comprobante de envío del oficio de Radicado 2-2022-033090 del 2 de agosto de 2022, con constancia de lectura del 2 de agosto de 2022. Vigencia 2023. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI. Enlace SIED:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=IHTee1sqxI8pLCH3zhHsrR7c2Sj8I52FypGjkgAe9UHAiOTOJhiYaS2Up1Ax9E708pIDy3distAjWQneCoB08rsSQPKcHgcYMKsTSRIP0sTDzsdwS6Z6qf/yroorz7iWc921YkZ/3i8ww3w7Ti71tedIMmTL85pBBY4opn3HqQQA13+IWEVjTJFLSDs2m4T&guid=-6af50d818263dfe99a-6534&idrepository=827>

- Primera reiteración de solicitud de información. Radicado No. 2-2023-034323 del 7 de julio de 2023. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI. Enlace:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=4DLvK1h7OpZsIGds2vJxTdu3dyH9Tz6MVxGUm9/aBvw2kvtwK705nkwLHooOKMUYNMD29FOBuyKVG9CJwevgQApa3wj0PLH3numDTGcd3YxwmhD9v3B65IbJfrnJeVcPduaz4aXPvkQ0FIyA35C/tNBXiNfvIs84n6cq9qSmAyxWJIHpASGWSHB5R0rZQLbeMkbPuv5VJQrDI8XAP6yBDma729nZ9LmAkZoxpCIk53o=&guid=5aa230b618930cef1d6-15bc&idrepository=804>

- Comprobante de envío del oficio de Radicado 2-2024-034323 del 7 de julio de 2023, con constancia de lectura del 7 de julio de 2023. Vigencia 2023. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI. Enlace:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=+U3ek4uQgDMCZs53TwwS7OPybnPBb4GKd6kkQZID4JIhBAu9xplC1CSYH+tUBwAUBkQwbIYI/fMNLYe2iR2pgRdzNAIAERHzSpnKcYxRvC2TjBy+M47uLjoLX8Mk0nxdBmrvbTy6ZrgeaRM/X6FYkGilQwLEqdp1uK6XumP78PSD74apY3WBn5tgcdCzVNYBa639s3ZU1iawwydTiyP5xrRTWdVbxCyomNzH6khw=&guid=5aa230b618930cef1d64831&idrepository=804>

- Segunda reiteración de solicitud de información. Radicado No. 2-2023-039830 del 1 de agosto de 2023. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI. Enlace:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=aAji/qTAXhhTxIwMFicYHAjKIRRMGXUA/tj22dJ0is7zJUj4H0ELoGEBLiJTm9LoMBO9tEBjdiYXSkH5y2P/SBUmOly8WRmK+mNMknc1YUifNgk3MH8QavT/3ATpl0qResQC7OgZqdIUhc46+A6RyLQHFTwGOKdaoXCb0SWByCzPwOy04nQ5eiTTsdC+/4e33iHqEcr4TmipKwab5V3d20E91407ia3BunfMU+sxk=&guid=-1cd3643189b1dceb594471&idrepository=804>

- Comprobante de envío del oficio de Radicado 2-2023-039830 del 1 de agosto de 2023, con constancia de lectura del 1 de agosto de 2023. Vigencia 2023. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI. Enlace:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=/Nk6J22qE49P9HjqvR6IKPz+r2f0E7Vuf/70/A6uxT84WEQPbcb1NOIIPreA+tY41oyw+UUwLuZML7K+0A5J26ZhZ1zwt+IDxa5p2s8UlavlDD1ZGHZtIa7DC3di1lwWhokONyNRsf4gYgIwPnjMI1ZiaSyle+nnMET3FkjBHFft/BBS2jU51wJ0lpvfseH2Lt4drIY/D1JhlfkKdGPrpZX6Qwo1oTRZ/hpNAGuNOM=&guid=-1cd3643189b1dceb596f0a&idrepository=804>

- Radicado No. 1-2023-081701 del 25 de agosto de 2023. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI. Enlace:

<https://siedmovil.minhacienda.gov.co/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=i5HmofJ+FDXLwAdtrEVLf5uI/Du0nRTJcdwhkRjbnVfMcW07b22EaDiceC136M7TyBHkym/IvA1KfepPia0zQvRz5QakaGE0QmSPXSBPmYzPaCvbK/j5SSxLg5jQX8Ku24E1MVI0OzqiuPs1WKjgeUL1NYjCUSIPu5LqK9W80waNOTrWoryPel8JhBkFVs4&guid=769ffcd118aa8ae42e5-31d0&idrepository=879>

- Oficio de solicitud de información. Radicado No. 2-2024-015331 del 1 de abril de 2024. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI. Enlace:

<https://siedmovil.minhacienda.gov.co/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=v8NOPI7t+It13no/uB3jTI/KyXkq8L9+xUtpVkkqfHobQvIu0Zf+eCR/cwSyIF8sITCRDZndrNx1wmUJXnvSTDxSWwUdggGOqsWqmj8kmFmExNcT+OFITchfzAqQEakD3jQOK+q3bXd3PEuXdsXjHwB9uzf9pKTKUXWiDAPfKIQWEpeFB2bZPSYokm0VZ9bf3&guid=-683a572318e9b99eab35957&idrepository=804>

- Comprobante de envío del oficio de Radicado 2-2024-015331 del 1 de abril de 2024, con constancia de lectura del 1 de abril de 2024. Vigencia 2024. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI.

<https://siedmovil.minhacienda.gov.co/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=v8NOPI7t+It13no/uB3jTI/KyXkq8L9+xUtpVkkqfHobQvIu0Zf+eCR/cwSyIF8sITCRDZndrNx1wmUJXnvSTDxSWwUdggGOqsWqmj8kmFmExNcT+OFITchfzAqQEakD3jQOK+q3bXd3PEuXdsXjHwB9uzf9pKTKUXWiDAPfKIQWEpeFB2bZPSYokm0VZ9bf3&guid=-683a572318e9b99eab35957&idrepository=804>



Hacienda

- Oficio de solicitud de prórroga. Radicado 1-2024-035738 del 23 de abril de 2024. Vigencia 2024. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI. Enlace:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=46/IWd2D4j3ePrBi/H0pOHqKt28j rHHYTRaD1/V3Xkx/IeaS4A6O01A0oAl6wYrTiXB7jXEHXUw7SidZPIu0kg0edQ3LWqq6rs7cNAZZNBO/4tE73h4bv Q5LipWmc2Ms4hwKMTzntm3AuWa4XdfH/VbQelyglVtA4rZ/9c/bOawJ8ly2HWZV4l0y5ELgrqsj&guid=1c66002e18f160b2acb35f0&idrepository=879>

- Primera reiteración de solicitud de información. Radicado 2-2024-022657 del 29 de abril de 2024. Vigencia 2024. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI. Enlace:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=v7K5xNBmnaActL/UEGDeTPdl33f X163yoqsTfdMG+k8q+ELo126Z6vhMYLlfxpxCII3VcjLYgTS4Z3AM0xcxs/z7MvxGdNBjBzJoY5GILStHPQAepj4ysi QtSgnOR8KBUEqLIMLXfFF3koHbX/v5SpSFmm6xUreEvcY7b3StKLxY2T8xcRISCKSuGQ2hwJp6x&guid=1c66002e18f2a9955c2-19ad&idrepository=879>

- Comprobante de envío del oficio de Radicado 2-2024-022657 del 29 de abril de 2024, con constancia de lectura del 30 de abril de 2024. Vigencia 2024. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI. Enlace SIED:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=syIf9OF4NAEeC3I660lif/xV0YJvP Rg/FxDX9WCFy7SO0x0C4YdWT7STD8SeooZFKV1Zq3lfjE+OVQyZjcDAUPkbYr7reTG0q6YvvrQCbQJUPEIoP5TQ EsupJf86ety3FbD7ovR4bZYV/ov3HtRbpdnN7uhVRNETEK68KEGmxUnJgFnLeQgCdMC4ExEDK7pE&guid=-737869d418f30a60be657f1&idrepository=879>

- Segunda reiteración de solicitud de información. Radicado No. 2-2024-029493 del 29 de mayo de 2024. Vigencia 2024. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI. Enlace SIED:

<https://siedmovil.minhacienda.gov.co/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=Sw7B10mqYB8g4YWFbxfFWhUZOa amdWcPj4rxgSKX+3pc50F1oAJVfqJuO4JFrfqK1HsVtEAHL8nAt5Z+1siAqf+WnoAypxjUvJYpAwQF0dzoNO+xr3 HIxKbcVTWaVAyG2D6CJaNfO4YV1c8KzZdi1FUyfkKLUaQXsUEBOFTS5s4d+jc9/OuGXwR8o+q9PFP&guid=-3516e77f18fc5490c9d49d7&idrepository=804>

- Comprobante de envío del oficio de Radicado 2-2024-029493 del 29 de mayo de 2024, con constancia de lectura del 30 de mayo de 2024. Vigencia 2024. Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena. Municipio Altos del Rosario - Bolívar. Serie "Historial de seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones - Diagnóstico y aplicación de la Medida". Expediente digital No. 38/2021/D028-PREDI. Enlace SIED:

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=sW56XweAM29kK2Wy7ysRkvXk X1r7bQi10JoOdUwI8NnKbiCUyTTxP/7bSJNSqnNr9pCTSePysVyy1L+dFbxt/zkwhKWOaixqbB9VivWjYU+IF2CIE ZK/4lWpjj0FXWsRntHk4hMKBIVNYr+HrelCjPswTY7vysp8U2Dq6lqQVgpNi8ZntM+hmCYK6I02LLU&guid=-3516e77f18fcb6f08e5-1de&idrepository=804>

- F. Que el informe de reconocimiento institucional realizado al Municipio de Altos del Rosario fue remitido al Departamento Nacional de Planeación mediante el oficio con radicado No. 2-2025-024196 del 22 de abril de 2025, con la finalidad de obtener concepto previo respecto de la medida que deberá adoptar la Entidad Territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 del Decreto 028 de 2008 y 2.6.3.4.1. del Decreto 1068 de 2015.
- G. Que transcurrido el término previsto en el artículo 2.6.3.4.2. del Decreto 1068 de 2015 el Departamento Nacional de Planeación, se pronunció sobre la consulta mediante el oficio con radicado No. 1-2025-048481 del 13 de mayo de 2025, en los siguientes términos: "[...] *esta Subdirección considera procedente la aprobación Medida Correctiva de Suspensión de Giros de la Asignación Especial de Municipios Ribereños, en el municipio Altos del Rosario - Bolívar, hasta tanto el Municipio entregue la información solicitada por la Dirección General de Apoyo Fiscal, atendiendo lo establecido en el artículo 2.6.3.3.3. del Decreto 1068 de 2015, y demás obligaciones legales*".
- H. Que el artículo 2.6.3.4.1. del Decreto 1068 de 2015 en concordancia con el artículo 10 del Decreto 028 de 2008, establece que las medidas preventivas o correctivas se adoptarán mediante acto administrativo debidamente motivado, indicando el evento o eventos de riesgo encontrados, la evidencia que amerita la adopción de la correspondiente medida, el término durante el cual estará vigente y las acciones a emprender.
- I. Que el artículo 14 del Decreto 028 de 2008, determina que la adopción de las medidas correctivas se sujetará al procedimiento dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en lo que resulte pertinente y que el artículo 2.6.3.4.2.1 del Decreto 1068 de 2015 establece que por su naturaleza cautelar se podrá adoptar de manera simultánea a la iniciación y comunicación del procedimiento respectivo.



Hacienda

- J. Que el artículo 2.6.3.4.2.3 de Decreto 1068 de 2015 señala que la Medida Correctiva de Suspensión de Giros será adoptada "*cuando su imposición no afecte la continuidad en la prestación del servicio [...]"; situación que quedó debidamente justificada en el informe de reconocimiento institucional realizado al Municipio de Altos del Rosario, toda vez que los recursos de la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena financian proyectos de inversión y no la prestación de los servicios descritos en la Ley 715 de 2001; sin embargo, en caso de presentarse dicha necesidad de servicio, este deberá ser atendido con recursos de Libre Destinación, de los cuales para la vigencia 2025 se asignaron por concepto de Libre Destinación del Sector de Propósito General del Sistema General de Participaciones correspondientes a la última doceava de 2024 y las once doceavas de 2025 un total de \$5.387.120.708 , de acuerdo con los documentos de distribución SGP-95-2024 y SGP-99-2025; esto sin perjuicio de otros ingresos corrientes de libre destinación de los que disponga el Municipio para cubrir las necesidades que se presenten.*
- K. Que evidenciados los eventos de riesgo respecto de la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones de la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena, la Dirección General de Apoyo Fiscal en cumplimiento de sus funciones considera necesario formular cargos y adoptar la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos correspondientes a la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena del Municipio de Altos del Rosario, de conformidad con lo establecido en el Decreto 028 de 2008 y sus normas reglamentarias, con la finalidad de superar los eventos de riesgo identificados y procurar por el cumplimiento de la metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios a su cargo.
- L. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto 028 de 2008, el restablecimiento del giro no conlleva el reconocimiento por parte del Gobierno Nacional de montos adicionales por mora, intereses o cualquier otro concepto remuneratorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Medida Correctiva de Suspensión de Giros. Adóptese de manera cautelar en los términos del artículo 14 del Decreto 028 de 2008, la Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos de la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena del Municipio de Altos del Rosario - Bolívar.

Artículo 2°. Actuación Administrativa. Iníciase la Actuación Administrativa para la implementación de medidas correctivas de conformidad con lo establecido en el Decreto 028 de 2008, en sus normas reglamentarias y en el artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, sustituido por el artículo 45 de la Ley 795 de 2003.

Artículo 3°. Levantamiento de la Medida Correctiva. Para proceder al levantamiento de la Medida Cautelar Correctiva de Suspensión de Giros, el Municipio de Altos del Rosario deberá dar cumplimiento a las acciones que se enuncian a continuación y remitir a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información y documentación soporte de la observancia de éstos:

- Planes de Desarrollo de los cuatrienios 2020 – 2023 y 2024 – 2027 del Municipio de Altos del Rosario - Bolívar, junto con la Matriz Plurianual de Inversiones.
- Plan Indicativo de los cuatrienios 2020 – 2023 y 2024 – 2027 del Municipio de Altos del Rosario - Bolívar.
- Copia del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de las vigencias 2023, 2024 y 2025 en el que se identifique la inclusión de proyectos de inversión con cargo a los recursos de la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena.
- Copia de los Planes Anuales de Adquisiciones – PAA de las vigencias 2023, 2024 y 2025, de los bienes y servicios que se adquirieron o que se planean adquirir con recursos del SGP de la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena.
- Relación de los proyectos de inversión debidamente registrados en el Banco de Proyectos de la Entidad, con cargo a los recursos de la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río



Hacienda

Magdalena del SGP para las vigencias 2022, 2023, 2024 con corte a diciembre y 2025 con corte a marzo con su correspondiente número BPIM. Esta relación debe estar acompañada de la copia de cada uno de los proyectos de inversión evidenciados donde se identifique la meta del Plan de Desarrollo Municipal a la cual apuntan.

- Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de las vigencias 2022, 2023, 2024 con corte a diciembre y 2025 con corte a marzo en la que se evidencie de manera desagregada la ejecución de los recursos corrientes y recursos del balance de la fuente Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena del Sistema General de Participaciones. La ejecución presupuestal de ingresos debe registrar lo efectivamente recibido en la vigencia (caja), así como los recursos del balance de vigencias anteriores y rendimientos financieros que fueron incorporados; y la ejecución de gastos debe contener lo comprometido, lo obligado y lo efectivamente pagado por cada concepto que afecte la fuente de la Asignación Especial del SGP. Nota: Esta información debe presentarse en *Excel* para cada vigencia.
- Cierre de tesorería de la vigencia 2022, 2023, 2024 con corte a diciembre y 2025 con corte a marzo junto con las certificaciones debidamente suscritas que incluyan el detalle de recursos de caja, reservas, cuentas por pagar y el superávit o déficit.
- Decretos de constitución de reservas y cuentas por pagar de las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 de los recursos de la Asignación Especial para Municipios Ribereños del río Magdalena del Sistema General de Participaciones.
- Certificación bancaria de la Cuenta Maestra de la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena del SGP y el respectivo convenio de la apertura de la Cuenta Maestra entre la entidad bancaria y la Entidad Territorial.
- Relación de los beneficiarios de la Cuenta Maestra de la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena, debidamente soportada y suscrita.
- Certificación bancaria de la Cuenta Maestra para Pagos Electrónicos – PSE de la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena del SGP, junto con el convenio de la apertura de esta Cuenta entre la entidad bancaria y la Entidad Territorial.
- Relación de los contratos a través de los cuales se ejecutaron los recursos de la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena para las vigencias 2022, 2023, 2024, 2024 con corte a diciembre y 2025 con corte a marzo en la que se evidencien claramente los contratos celebrados con cargo a la Asignación Especial para cada vigencia, número de contrato, objeto y número de proceso de cargue en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
- Expediente contractual de cada contrato celebrado en las vigencias 2022, 2023, 2024 con corte a diciembre y 2025 con corte a marzo el cual debe incluir la copia de la minuta contractual, estudios previos, acta de convocatoria, acta de selección y adjudicación, resolución de justificación de la modalidad de contratación utilizada, acta de inicio, CDP y RP donde se evidencie explícitamente la afectación a la fuente SGP de la Asignación Especial para Municipios Ribereños, los respectivos informes de supervisión o interventoría, actas de entrega de los bienes o servicios contratados y acta de liquidación final del contrato o cualquier otro documento expedido en el proceso contractual.
- Órdenes de pago y comprobantes de egresos correspondientes a todos los pagos realizados con cargo a la fuente SGP de la Asignación Especial para Municipios Ribereños para cada uno de los contratos celebrados en las vigencias 2022, 2023, 2024 con corte a diciembre y 2025 con corte a marzo, donde se evidencie la cuenta bancaria afectada.
- Estatuto tributario del Municipio de Altos del Rosario, Bolívar.

Parágrafo. La Medida Cautelar de Suspensión de Giros se hará efectiva hasta cuando el Municipio de Altos del Rosario cumpla con las acciones relacionadas en el presente artículo, previa verificación por parte de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la consulta al Departamento Nacional de Planeación, en virtud del parágrafo del artículo 2.6.3.4.2.12 del Decreto 1068 de 2015.



Hacienda

Artículo 4°. Aplazamiento de apropiaciones presupuestales. En atención al numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto 028 de 2008 "la entidad territorial responsable aplazará las apropiaciones presupuestales que se adelanten con cargo a estos recursos, y no podrá comprometer los saldos por apropiar de los recursos sometidos a la medida de suspensión de giro. Una vez adoptada la medida, los actos o contratos que expida o celebre la entidad territorial con cargo a esos saldos de apropiación, serán nulos de pleno derecho y por lo tanto no producirán efectos legales".

Parágrafo. La Entidad Territorial, en el término de un mes contado a partir de la notificación de la presente Resolución, deberá remitir a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público copia del acto administrativo por medio del cual se llevó a cabo el aplazamiento de las apropiaciones presupuestales.

Artículo 5°. Comunicación a la Subdirección de Gestión Financiera de la Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ordénese mediante comunicación escrita a la Subdirección de Gestión Financiera de la Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Suspensión de los Giros de los recursos correspondientes a la Asignación Especial para Municipios Ribereños del Río Magdalena del Sistema General de Participaciones del Municipio de Altos del Rosario – Bolívar, aplicable de conformidad con lo previsto en el artículo 2.6.3.4.2.1 del Decreto 1068 de 2015 a partir de la fecha de publicación del aviso establecida en el artículo 7 de la presente Resolución.

Artículo 6°. Comunicación de la Medida. Comuníquese al Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia.

Artículo 7°. Publicación. Publíquese en los términos previstos en el artículo 2.6.3.4.2.1 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 1104 de 2016 en la página *Web* del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 8°. Notificación. Notifíquese personalmente al Representante Legal de la Entidad Territorial o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, de ser procedente; en caso contrario, notifíquese en las condiciones establecidas en el artículo 67 de la misma y, si ello no fuere posible, notifíquese por aviso conforme a lo establecido en el artículo 69 ibidem.

Artículo 9°. Vigencia y recursos aplicables. La presente Resolución rige a partir de su publicación y frente a ésta sólo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo ante el Director de la Dirección General de Apoyo Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 028 de 2008, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el **23 de mayo de 2025**

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL

NÉSTOR MARIO URREA DUQUE
Director Dirección General de Apoyo Fiscal

APROBÓ: Fernando Olivera Villanueva
REVISIÓN JURÍDICA: Carlos Barona
REVISIÓN TÉCNICA: Paula Restrepo
ELABORÓ: Hernán Yepes / David Retamoso
DEPENDENCIA: Dirección General de Apoyo Fiscal